



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 270-2016-MDLO

Los Olivos, 02 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorándum N° 067-2016-GM-MDLO de la fecha, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° N° 139-2016-MDLO de fecha 12 de abril de 2016, se designó al Ing. Iván Yamil Saturno Chávez al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2016-MDLO de fecha 29 de abril de 2016, se decidió encargar las funciones propias del cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Iván Yamil Saturno Chávez con retención del cargo de Gerente de Participación Vecinal de esta Entidad Edil;

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente Municipal propone la conclusión de designación del Ing. Iván Yamil Saturno Chávez como encargado de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

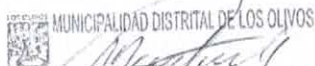
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha el encargo encomendado al **ING. IVÁN YAMIL SATURNO CHÁVEZ** de la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Aug. M.N. MILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL



Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE